

OCEIA SAN FRANCISCO OFFICE OF
CIVIC ENGAGEMENT
& IMMIGRANT AFFAIRS



SAN FRANCISCO
HUMAN SERVICES AGENCY



Welcome! 歡迎!
Bienvenidos! Mabuhay!

Para escuchar la interpretación en español en Zoom

En la computadora, mueva el ratón hasta que aparezca el menú en la parte inferior de la pantalla. Haga clic en **Interpretación**  y seleccione español.

En su teléfono inteligente, tableta o iPad, toque la pantalla hasta que aparezca el menú de opciones; haga clic en MÁS o en los tres puntitos y luego seleccione INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS, luego haga clic en ESPAÑOL y FINALIZAR.

Ya debería ver un globito “



SAN FRANCISCO
HUMAN SERVICES AGENCY

Susie Smith, *ella*

Agencia de Servicios Humanos de San Francisco (SFHSA)

Subdirectora de Políticas, Planificación y Asuntos Públicos



Val Suarez Rojas, *they/them*

Oficina de Participación Cívica y Asuntos de
Inmigrantes de San Francisco (OCEIA)



Immigrant Legal Resource Center (*Centro de recursos legales para inmigrantes*)



Comprender el impacto migratorio del uso de beneficios

Erin Quinn, Abogada Gerente, *she / her / ella*
Ariel Brown, Abogada Superior, *she / her / ella*

8 de octubre de 2024



IMMIGRANT LEGAL RESOURCE CENTER

1458 Howard Street | San Francisco, CA 94103

INFO@ILRC.ORG



Acceso a los beneficios

¡La carga pública no tiene que ver con quien puede gozar de los beneficios!

En California, muchos programas incluyen a inmigrantes y miembros de sus familias.

Ejemplo:

Medi-Cal de alcance completo (para las personas que cumplen con los requisitos salariales), sin importar su edad y estado de inmigración

**Abordar las inquietudes
sobre las elecciones:
Lo que una nueva
administración presidencial
podría cambiar o no en
cuanto a la carga pública**

Autoridad legal sobre la carga pública - en orden descendente de autoridad

La ley de la carga pública

Regulaciones federales

Orientación de política

Lo que el gobierno puede y no puede cambiar en cuanto la carga pública

- Solo el **Congreso** puede cambiar la **ley** de carga pública
 - Es poco probable que el Congreso cambie la ley de carga pública en un futuro cercano
- Un **organismo**, como el Departamento de Seguridad Nacional, podría cambiar las **regulaciones federales** (“reglas”)
 - Debe pasar por un proceso específico que incluye el suministro de notificaciones previas acerca de los cambios propuestos y la recepción de comentarios públicos, lo cual **lleva tiempo**
 - En este momento, tenemos una regla puesta en marcha por la administración de Biden
- **La orientación de política** es la más fácil de cambiar
- Los cambios federales en la política de carga pública **NO** cambian quién es elegible para usar beneficios

No importa lo que digan las noticias, estos puntos principales son la verdad :

- La carga pública **NO TRATA** sobre la accesibilidad a los beneficios
- **Los miembros de la familia pueden utilizar beneficios sin afectar la prueba de carga pública de un pariente**
- **Muchos inmigrantes no están sujetos a ninguna carga pública, porque están presentando una solicitud de inmigración que no implica una prueba de carga pública o no están presentando ninguna solicitud de inmigración en absoluto.**
- Incluso si el gobierno federal intenta cambiar la carga pública, **no cambiará quién puede acceder a los beneficios en California**
- Incluso si el gobierno federal intenta cambiar la carga pública, **tendrían que redactar una nueva regla que tomaría tiempo, y ello nos daría más tiempo de antemano**

Breve introducción a las normas de inmigración: Diferentes estatus y situaciones

Hay muchas situaciones y estatus de inmigración

No inmigrante (visa temporal), por ejemplo, está aquí con visa de visitante B-2, H-1B, visa de estudiante F-1

Refugiado o asilado

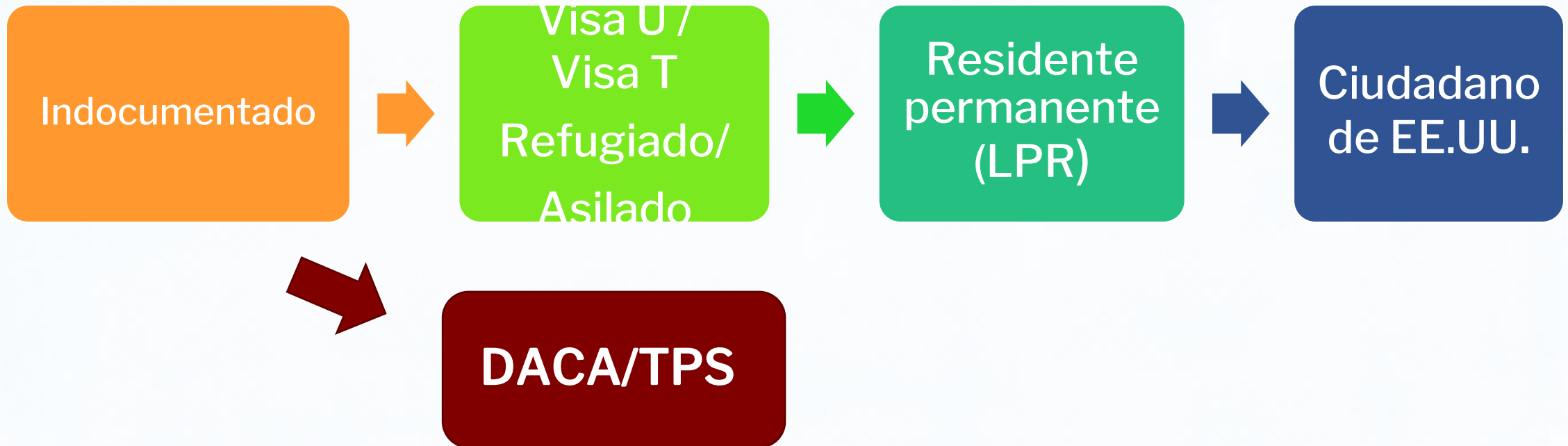
DACA

Estatus de Protección Temporal (TPS)

Residente permanente legal (LPR/tiene una “tarjeta verde”)

Visa U o visa T

Ruta básica de inmigración



¿Qué es la carga pública?





¿Qué es la carga pública?

La carga pública es una prueba (evaluación) para algunas solicitudes de inmigración para determinar **si es probable que en el futuro el solicitante dependa de los beneficios públicos.**

“La carga pública”

- La carga pública se refiere a una ley de inmigración que, **en situaciones específicas**, dice que un oficial de inmigración puede considerar si alguien probablemente **vivirá principalmente de ayuda en efectivo o de atención institucionalizada a largo plazo**.
- Esta ley no afecta a todos los inmigrantes.
- Esta ley no cambia quién es elegible para muchos beneficios y programas públicos.

Muchos inmigrantes no están sujetos a la carga pública

- Refugiados y asilados
- Jóvenes Inmigrantes Especiales (SIJS)
- Víctimas de determinados delitos (visa U)
- Víctimas de la trata de personas (visa T)
- La mayoría de los residentes permanentes legales (LPR, que tienen una “*tarjeta verde*”)
- Ciudadanos de EE.UU. y los que buscan la ciudadanía de EE.UU.
- Otros (amerasiáticos, traductores militares afganos e iraquíes, ciertos solicitantes de ajuste cubanos y haitianos, ciertos nicaragüenses y centroamericanos bajo NACARA, solicitantes de registro, titulares de permiso de permanencia temporal de Lautenberg de orígenes soviéticos y del sudeste asiático)

La prueba de carga pública

- Solo se aplica a algunas solicitudes de inmigración
 - La más común es la solicitud de la residencia (“*tarjeta verde*”) a través de la petición de un pariente.

Ejemplo: Yali se casa con un ciudadano de EE.UU. El esposo de Yali presenta una petición para ella. Basado en esta relación y petición, Yali presenta su solicitud para ser residente permanente y tener su “*tarjeta verde*”). Yali tendrá que demostrar que ella no es una “carga pública”.

La prueba de carga pública

La prueba de la ley de inmigración se aplica en 2 situaciones:

Cuando una persona

- **Solicita una visa para entrar a los Estados Unidos**
- **Solicita la residencia (“*tarjeta verde*”) a través de un pariente que es ciudadano de EE.UU. o residente, o a través del empleo**

La carga pública

Muchos beneficios y procesos de inmigración NO tienen una prueba de carga pública:

- La solicitud de DACA
- La solicitud de TPS
- La solicitud de SIJS
- La solicitud de la visa U o VAWA
- La solicitud de asilo
- Para obtener la residencia (“*tarjeta verde*”) como asilado, como titular de una visa U, o después de un caso judicial de inmigración por “cancelación de deportación”
- Para renovar la residencia (“*tarjeta verde*”) y eliminar las condiciones de la “*tarjeta verde*” de 2 años (Formulario I-751)
- La solicitud de naturalización (solicitud de ciudadanía de los EE.UU.)



Cuando una persona renueva su residencia (“*tarjeta verde*”), ¿está sujeta a la carga pública?

- **No, ¡no hay ninguna prueba de carga pública para renovar la residencia (“*tarjeta verde*”)!**

¿Está solicitando la ciudadanía?

- No, ¡no hay prueba de carga pública cuando una persona que tiene la residencia (“*tarjeta verde*”) presenta su solicitud para la naturalización, es decir para convertirse en ciudadano de EE.UU.!



¿Los titulares de la “*tarjeta verde*” tienen que preocuparse por la carga pública en algún momento?

La mayoría de las veces, no.

- **Pero, si una persona que tiene una “*tarjeta verde*” viaja fuera de los EE.UU. Y se queda fuera del país durante más de 180 días o si comete ciertos delitos, se les podría preguntar sobre la carga pública cuando intenten regresar.**

Ejemplo

Maya es residente (tiene una “*tarjeta verde*”) y está lista para naturalizarse y hacerse ciudadana de EE.UU. A ella le preocupa la carga pública y si se aplica a ella.

Maya NO necesita preocuparse por la carga pública porque no hay prueba de carga pública para naturalizarse.

Ejemplo

Jesús tiene DACA y no hay manera inmediata para que obtenga su “*tarjeta verde*”. Jesús NO necesita preocuparse por el uso de beneficios o de la carga pública porque no hay prueba de carga pública para las renovaciones de DACA.

Chris está comprometido con un ciudadano estadounidense que va a pedirlo. Chris SÍ tendrá que considerar la carga pública como parte de su solicitud de la “*tarjeta verde*”.

Solicitud limitada

- Solo se aplica al presentar ciertas solicitudes.
- Algunas categorías de inmigración están exentas.
- No es un instrumento de aplicación de la norma.

**¿Cuál es el
estado actual
de la carga
pública?**



¡La regla de la administración de Biden entró en vigor desde diciembre de 2022!

- Implementa la ley que acabamos de discutir.
- Refuerza las políticas establecidas desde antes de la administración Trump.
- La intención es que las políticas vigentes sean más difíciles de cambiar.

Lo que ha pasado con la carga pública...

En los últimos 20 años, hasta la administración de Trump: continúan las normas de larga data desde 1999; con declaración jurada de apoyo que suficientemente demuestra que no hay ningún problema relacionado con la carga pública.

Durante la administración de Trump: un efecto escalofriante extremo; nuevas reglas de carga pública mucho más estrictas estuvieron en vigor 24/2/2020 - 9/3/2021 (pero muy pocos casos realmente fueron denegados durante esta época a causa de la carga pública.)

Después de la administración de Trump:
9/3/2021 - 22/12/2022: se regresa a las normas de 1999
23/12/2022 – presente: la regla final de la administración de Biden (muy similar a las normas de 1999)

Definición de la carga pública

La carga pública = alguien que probablemente **vivirá principalmente** del gobierno mediante ayuda económica, lo que se demuestra si depende de:

- **Ayuda en efectivo** como los ingresos para mantenerse (SSI, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas/TANF, CalWORKs, Asistencia General)
- **Institucionalización para atención a largo plazo** a expensas del gobierno (como un hogar de ancianos o una institución para la salud mental)

Ningún otro beneficio "cuenta" contra una persona en la prueba de carga pública.

Muchos programas de beneficios públicos NO cuentan, incluyendo:

- CUALQUIER beneficio que reciban los parientes
- Programa de Seguro Médico Infantil (CHIP)
- Medicaid/Medi-Cal
- Los cupones de comida/SNAP/CalFresh
- La asistencia con los alquileres de la Sección 8 y la vivienda pública federal
- Medicaid de emergencia y en las escuelas
- Los servicios disponibles para la comunidad en general (sin requisitos de ingresos)
- Los beneficios para mujeres, bebés y niños (WIC)
- Las vacunas contra el Covid y su tratamiento
- Los servicios de salud pública como las vacunas gratuitas
- Los servicios de nutrición en las escuelas como las comidas escolares gratuitas y de bajo costo
- La educación pública, Head Start
- Los beneficios que haya ganado, tales como el desempleo, la jubilación del seguro social, la compensación para trabajadores
- Los créditos fiscales
- Cualquier otro beneficio federal, estatal o local a parte de la ayuda con dinero en efectivo o la institucionalización a largo plazo

Definición de la carga pública

Los programas y servicios utilizados por los parientes no "cuentan" en contra del solicitante en una prueba de carga pública.

Ejemplo

Laura es una persona indocumentada. Sus hijos son ciudadanos estadounidenses. Sus hijos tienen derecho a beneficios. Laura está preocupada y cree que, debido a su estatus, sus hijos no deberían inscribirse.

Si los hijos de Laura usan los beneficios, eso no le afectará a Laura si más adelante ella tiene cómo solicitar el estatus migratorio. Además, en este momento Laura no está sujeta a la prueba de carga pública y dependiendo de qué tipo de solicitud presente en el futuro, puede que tampoco esté sujeta a la carga pública.

Ejemplo

Daniel es un ciudadano de EE.UU. y recibe ayuda económica. Sus padres son personas indocumentadas. A Daniel le preocupa que el hecho de recibir esa ayuda afecte a sus padres en una determinación de carga pública.

¿Daniel necesita preocuparse por la ayuda económica y la carga pública?

¿Qué pasaría si Daniel también fuera indocumentado?

Los funcionarios de inmigración deben tener en cuenta muchos factores

- ¡El recibir los beneficios públicos que cuentan como carga pública es solo un factor!
- ¡Las circunstancias de la gente cambian!
- El Formulario I-864 de Declaración Jurada de Patrocinio Económico se requiere en estos casos (y es prueba contundente de que una persona probablemente no sea una carga pública en el futuro)

Si yo uso los servicios, ¿eso puede perjudicar a mi patrocinador?

- En algunos casos, se tienen en cuenta los ingresos del patrocinador para determinar si los ingresos de la persona no-ciudadana califican para un beneficio. Esto se llama “consideración” (*deeming*, en inglés).
- California no tiene ningún mecanismo para pedirle a los patrocinadores que "paguen" por los beneficios utilizados por una persona no ciudadana a quien ellos hayan patrocinado.

¿Qué deben hacer las personas ahora si están preocupadas por la carga pública?



Recuerde estos puntos clave:

- La carga pública no cambia quién es elegible para los beneficios públicos.
- Los beneficios públicos recibidos por los parientes ¡no cuentan!
- La carga pública solo se aplica en 2 situaciones: al solicitar la entrada a los EE.UU. o al solicitar la residencia (“*tarjeta verde*”) a través de un pariente o un empleador.
- ¡Muchos inmigrantes no se ven afectados por la carga pública! (VAWA, U, T, refugiados, asilados, solo DACA y TPS únicamente si solicitan la “*tarjeta verde*” a través de un pariente o un empleador).

Ahora ¿qué deben hacer los miembros de la comunidad?

- **Reciba una consulta. Comprenda bien su situación y sus opciones. La mayoría de los inmigrantes no tienen que preocuparse por las reglas de carga pública!**
- **¡Reciba los beneficios que necesita!**
- **¡Participe! Alce su voz y brinde su apoyo para que haya más protecciones para la comunidad inmigrante.**

¡Cuidado con el fraude!

Busque la ayuda de una fuente confiable:

- Solo un abogado o representante acreditado puede darle asesoramiento legal.
- Un proveedor de servicios legales debe:
 - ✓ Proporcionar un contrato y recibos de pagos
 - ✓ Explicar el proceso y responder sus preguntas
 - ✓ Seguir las reglas

Pida una consulta

- Directorio legal nacional, organizado por código postal, de organizaciones sin fines de lucro que proporcionan servicios legales de inmigración:
ilrc.me/findhelp
- Lista seleccionada de proveedores de servicios legales de inmigración en California:
<http://www.cdss.ca.gov/Benefits-Services/More-Services/Immigration-Services/Immigration-Services-Contractors>

Identifique las opciones legales

- Residencia permanente (“*tarjeta verde*”) a través de un pariente
- Permiso de Permanencia en el País para familias militares
- VAWA para víctimas de violencia doméstica
- Visa U para víctimas del crimen
- Visa T para las víctimas de la trata
- Asilo
- Estatus de Jóvenes Inmigrantes Especiales o jóvenes que hayan sufrido abusos, abandono o descuido
- Adquisición o derivación de ciudadanía por medio de un padre
- Opciones por medio de empleo

Más información en:

ILRC:

<https://www.ilrc.org/public-charge>

Protección de las familias inmigrantes:

<https://protectingimmigrantfamilies.org/>

NILC:

<https://www.nilc.org/issues/economic-support/>



¡GRACIAS!

¿Alguna pregunta?

**Para las personas que
trabajan con beneficios
públicos: cómo
responder las preguntas
sobre la carga pública**

Primero pregúntese si el programa de beneficios ¿cuenta como carga pública?

- ¿Trata la pregunta sobre la carga pública con recibir alguno de los siguientes beneficios?

- SSI
- TANF
- CalWorks
- Asistencia General
- CAPI

- Si la respuesta es SÍ, entonces si podría contar como carga pública.
- Si la respuesta es NO, entonces la carga pública es irrelevante. ¡No hay necesidad de pensar en la carga pública **EN ABSOLUTO!**

¿Me afecta la
carga pública si
estoy recibiendo
cupones de
comida?

¡No!

¿Debo preocuparme de la carga pública si recibo WIC?

¡No!